

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Villanueva de Córdoba**

Núm. 4.435/2015

Por el presente se hace público el Decreto 78/2015, dictado por esta Alcaldía con fecha 18 de junio de 2015:

“En virtud de las atribuciones que me confiere el artículo 43 del R.D. 2.568/1986 de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, he resuelto conferir las siguientes delegaciones a favor de los Sres. Concejales que se señalan:

- Cultura, Deportes, Turismo y Comercio a don Gabriel Duque Moreno.

- Urbanismo y Personal a doña Mercedes Pedraza Gutiérrez.
- Igualdad, Bienestar Social y Salud a doña Amparo Porcuna Castro.
- Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente a don Pedro Cachinero Díaz.
- Educación, Juventud y Festejos a don Miguel Ángel Cañuelo Illescas.
- Hacienda, Empleo y Seguridad Ciudadana a don Tomás Castro Enríquez.

Dichas delegaciones implican la dirección interna y la gestión de los servicios correspondientes.

Dese cuenta al Pleno en la primera sesión que se celebre, notifíquese a los interesados y envíese al BOP, para su publicación.”

Villanueva de Córdoba, 18 de junio de 2015. La Alcaldesa, Fdo. Dolores Sánchez Moreno.